

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0110268

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: High Animal

Reivindicación de colores: #73B631
#4E317D

Limitación al alcance del derecho:

sobre el conjunto marcario Nominativo, Gráfico

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Bálsamos no medicinales para las patas de mascotas; champús para mascotas [preparaciones de aseo no medicinales]; desodorantes para mascotas; desodorizantes para mascotas; pomadas no medicinales para las patas de mascotas; toallitas impregnadas con preparaciones de limpieza para mascotas; cosméticos para animales; limpiadores para camas [arena] de animales; preparaciones con filtro solar para animales; preparaciones de baño no medicinales para animales; preparaciones de protección solar para animales; preparaciones no medicinales para el cuidado de los animales; preparaciones no medicinales para el cuidado

dental de los animales; preparaciones para el baño de los animales; preparaciones para el cuidado dental de los animales; preparaciones para el cuidado y limpieza de los animales; productos para el baño de animales; productos para eliminar las manchas producidas por animales de compañía; toallitas impregnadas con preparaciones de limpieza para animales de compañía.

5: Alimentos dietéticos para mascotas para uso médico; almohadillas absorbentes desechables para el adiestramiento de mascotas; bálsamos medicinales para las patas de mascotas; botiquines de primeros auxilios para mascotas; bragas higiénicas para mascotas; collares antipulgas para mascotas; complementos vitamínicos y minerales para mascotas; envolturas sanitarias [pañales para mascotas]; kits de primeros auxilios para mascotas; pañales para mascotas; pomadas medicinales para las patas de mascotas; preparaciones para el tratamiento contra pulgas y garrapatas de mascotas; tapetes absorbentes desechables para la educación higiénica de mascotas; vitaminas para animales y mascotas; vitaminas para mascotas; aditivos en forma de vitaminas y minerales para alimentos para animales de compañía; almohadillas absorbentes desechables para el adiestramiento de animales de compañía; bálsamos medicinales para las patas de animales de compañía; champús insecticidas para animales; champús medicinales para animales de compañía; collares antipulgas para animales; complementos alimenticios para animales; complementos nutricionales para alimentos de animales; complementos vitamínicos para animales; desodorantes para camas de animales; fórmulas repelentes para animales; kits de primeros auxilios para animales de compañía; pañales para animales de compañía; polvos antipulgas para animales; preparaciones farmacéuticas para animales; preparaciones para el tratamiento contra pulgas y garrapatas de animales de compañía.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EDISON ANDRES ZULUAGA SUAREZ
Calle 80 # 72 A - 239 Edificio ALTAMIRA Bloque 43 Apartamento 202
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

RODRIGO VANEGAS GAVIRIA, CALLE 52 # 47-28 OF.329, MEDELLIN 050001 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.